MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 770

TEMUCO, 11 MAR 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 688, con fecha 04 de marzo de 2009, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg , Direccion Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ERIKA PAULINA MONTES PEÑA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1. Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro HEVPA, derivando y/o referenciando cuando se requiera; 2. Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva; 3. Otorgar atención de calidad, integrando la dupla psicosocial; 4. Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Intervención Individual, en los aspectos sociales de la intervención, tanto con objetivos propios del caso, como con sus correspondientes acciones de intervención; 5. Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. 6. Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto; 7. Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales; 8. Podrá realizar los primeros contactos telefónicos con las mujeres parejas o ex parejas de los hombres; 9. Participar en redes/mesas de VCM de manera activa según los lineamientos de prevención y atención de Centros HEVPA; 10. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 11. Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y auto cuidado profesional	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 930.456.-	**Monto Total:** $ 11.165.472.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.06.001.003	

1694941

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 11.165.472.- (Once Millones Ciento Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad Ciudadana – " Prog. Centro de Hombres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	**$ 56.379.600**
PREOBLIGACION	**$ 11.165.472**
SALDO FINAL	**$ 45.214.128**
OBW/xsv	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº